

El Observatorio

El Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (OSHM), adscrito al Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia, tiene como objetivo hacer seguimiento permanente a los hechos, situaciones e iniciativas ciudadanas, así como a las políticas públicas referidas a la *Seguridad humana* en Medellín, con el fin de difundir los resultados y promover transformaciones que favorezcan el respeto a la dignidad y a la plena vigencia de los derechos humanos.

En este momento, el OSHM está desarrollando el proyecto *Iniciativas ciudadanas para mejorar la seguridad comunitaria: trabajando con comunidades vulnerables para enfrentar la violencia urbana en Medellín*, que busca coproducir conocimiento sobre el estado de la seguridad en comunidades vulnerables y construir una agenda desde ellas mismas que pueda tener incidencia en las políticas públicas.

El OSHM trabaja en este proyecto con los grupos poblacionales: LGBTI, Mujeres, Jóvenes, Población en Situación de Desplazamiento, Niños/Niñas y Adolescentes en las comunas 1, 6, 8 y 13 de Medellín.

En el marco de este proyecto de seguridad comunitaria se abre este espacio para empoderar a las comunidades por medio de la palabra y poner sobre la mesa los temas que son de interés para ellas, así como aquellas realidades con las que se enfrentan a diario en sus comunas y que muchas veces son invisibilizadas a nivel de ciudad.

Este es un boletín informativo de y para las comunidades, trabajado y escrito por ellas. Tendrá 5 ediciones: iniciamos el mes de julio de 2013 con el de la Población en Situación de Desplazamiento, continuamos con el de LGBTI, luego Jóvenes y hoy les entregamos el de Mujeres. Pronto les compartiremos el de Niños/Niñas y Adolescentes.

Les damos nuevamente la bienvenida a conocer un poco más de la *Seguridad Humana desde abajo*, esa apuesta que se construye a partir de las experiencias de las comunidades y de todos aquellos y aquellas que viven, sufren y gozan sus comunas. **¡No se pierdan la próxima edición!**

- Coordinación institucional: Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (OSHM).
- Coordinación y corrección de estilo: Katerine Montoya, Comunicadora OSHM.
- Fotografía: Vanessa Echavarría.
- Diseño e ilustración: Yuri Velásquez López.
- Agradecimientos: Corporación Con-vivamos

Editorial

La Seguridad Humana de las Mujeres

Somos Durfay Elena Quintero Ruiz, mujer vinculada al Observatorio de Seguridad Humana de Medellín como investigadora comunitaria, y Beatriz Elena Hernández Chaverra, también vinculada como investigadora voluntaria; ambas habitantes de la comuna 1 Popular, feministas populares por convicción, con la idea política de visibilizar las problemáticas de seguridad de las mujeres, las vulneraciones de las cuales son víctimas, de buscar los medios para avanzar en el posicionamiento de posibles soluciones y así hacer aportes importantes para el desarrollo integral de la vida y la Seguridad Humana de las Mujeres.

Nuestro trabajo en el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín ha estado enfocado en las mujeres de la comuna 1, con las cuales hemos interactuado, desde distintas edades y sectores para identificar, por medio de la metodología desde abajo, las diferentes situaciones que vulneran el cuerpo y la vida de las mujeres.

Este boletín está dedicado al tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres porque políticamente es un tema que recoge todas las dimensiones de la Seguridad Humana. Como dice María Ladi Londoño, estos derechos (sexuales y reproductivos), calificados como los más humanos de todos los derechos, requieren una reivindicación especial, ya que tienen que ver con la afectación a la autonomía de las mujeres para decidir sobre su vida y su cuerpo. La vulneración de estos derechos pone a la mujer en un lugar de víctima y no permite que ella decida conscientemente sobre tener sexo o no, ser mamá o no, afectando su salud física y mental y por ende su Seguridad Humana.

Esperamos por medio de este boletín movilizar e invitar a cada persona para que se piense los derechos sexuales y reproductivos como un asunto de vital importancia para la garantía de la Seguridad Humana de las Mujeres, derecho humano fundamental de hijas, hermanas, compañeras y madres.



Re
Pen-
san-
do

la
Se-
guri-
dad



El sentir de una mujer

Por: Beatriz Elena Hernández Chaverra

Este es un mensaje para brindar un acompañamiento a las mujeres, ya que las necesidades de nosotras son distintas a las que la Iglesia impone y otras que la sociedad desconoce.

Sentimos que debemos buscar estrategias viables para la difusión de la salud sexual y la salud reproductiva, hay que sacarlas del tabú, todavía continúan dentro de un marco de estigmatización aunque no sea aceptado como tal.

El desconocimiento nos condena a morirnos. Las mujeres dejamos de ser seres vivos con necesidades diferenciales y continuamos sometidas a una cultura patriarcal que por lo visto todavía le falta desaprender muchos vicios tradicionales. No nos deben juzgar sin tener en cuenta las necesidades y distintas circunstancias que nos rodean.

Así como lo demuestra la naturaleza, mientras una mujer gesta durante nueve meses un bebé ¿a cuántas mujeres puede embarazar un hombre? Hombres y mujeres deben planificar como pareja. No podemos continuar con el prejuicio tan viejo que se alimenta en esta sociedad: si la mujer tiene 4 ó 5 hijos o hijas no tenía televisión (eso por no referirnos a otras frases que nos descalifican), mientras que a los hombres los ensalzan por ser unos "machos".



¿Sabías que?

Los derechos sexuales y reproductivos son considerados los más humanos de los derechos. Significa tener derecho a:

1

A condiciones ambientales, educacionales, nutricionales, afectivas y de salud apropiadas para el desarrollo de la vida humana.

4

A conocer, respetar y amar el cuerpo y los genitales.

5

Al amor, la sensualidad y el erotismo. A buscar afecto y relación sexual.

7

A la relación sexual independiente de la edad, del estado civil o modelo familiar, exenta de cualquier forma de violencia, abuso o acoso.

11

A servicios de salud gratuitos y de calidad que faciliten el cuidado integral de la gestación, en el parto, el post-parto y la crianza, acompañados por legislaciones apropiadas.

12

A la adopción y a tratamientos para la infertilidad de tipo integral, asequibles y razonables.

13

A negarnos a facilitar investigaciones con nuestra función reproductiva.

14

A participar como ciudadanas y ONG en la formulación e implementación de políticas y programas de población y desarrollo.

15

A no tener actividad sexual.

2

Al ejercicio autónomo de la sexualidad, a gozarla con o sin finalidad coital, de acuerdo con las propias preferencias y la protección legal de las mismas.

3

A una sexualidad placentera y recreacional, independiente de la reproducción. A decidir y usar contraceptivos gratuitos o a bajo costo, con la información actualizada, seguimiento y responsabilidad de quienes los prescriben para responder por sus efectos.

6

Al orgasmo y a ser libres en la intimidad.

8

A la maternidad libre, a vivirla por propia elección y no por obligación.

9

A que hombres y mujeres participen con iguales responsabilidades en la crianza, a construir identidades propias más allá de los roles de género.

10

A una educación sexual oportuna, integral, laica, gradual, científica y con enfoque de género.

En el marco de la conmemoración del "Día internacional de los derechos sexuales y reproductivos" del mes de septiembre 2013, mujeres y hombres nos movilizamos en Medellín para visibilizar y exigir la reivindicación del derecho a la salud y la salud sexual y reproductiva como garante de la Seguridad Humana de las Mujeres.

Los derechos sexuales y reproductivos son aquellos que buscan garantizar la libertad y autonomía de las mujeres para decidir sobre su cuerpo, sobre tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién.

La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es una decisión personal que puede tomarse cuando se presenta una o varias de las siguientes circunstancias:

- Cuando el embarazo es producto de una violación, incesto o inseminación artificial no consentida.
- Cuando el embarazo constituye peligro para la salud o la vida de la mujer.
- Cuando el feto presenta una malformación grave que hace imposible su vida fuera del útero.

La sentencia C355 de la Corte Constitucional del 10 de mayo de 2006, que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en los tres casos antes mencionados, es un logro para la libertad y la autonomía de las mujeres.

Referentes bibliográficos:
Derechos sexuales y reproductivos, María Ladi Londoño E.

Mujeres: Realidad y movilización

Por: Durfay Quintero

En la Comuna 1 Popular de Medellín las mujeres venimos aportando para la construcción de una Agenda Política de Seguridad Humana desde abajo, en la cual podamos sentirnos reconocidas, donde pretendemos que se plasme la realidad y las vivencias de cada una y donde la palabra de las mujeres de esta ciudad sea escuchada y visibilizada.

Nuestra propuesta es trabajar en el camino de la equidad para alcanzar la igualdad y la emancipación, es también nuestro objetivo; es por ello que exigimos la libertad como derecho, el cual está consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Hoy, cuando desde el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín se propone el tema de "Seguridad Humana para las Mujeres", tenemos mucho que decir, pues no contamos con unos territorios que brinden garantías para las mujeres, por tanto nuestro cuerpo, al que defendemos como territorio de dignidad, es usado y abusado. La mente de las mujeres es permeada por los medios, cuerpos y mentes utilizadas al amañeo de los patriarcas, violentos y capitalistas, quienes abundan en nuestra sociedad y que bajo el poder del dinero manejan la vida y el cuerpo de las mujeres para lucrarse, algunos con amenazas inclusive de muerte buscan apoderarse de los escasos recursos a los que pueden acceder estas, y otros compran la dignidad como mercancía.

Es muy desesperanzador el territorio y el futuro de este grupo poblacional (mujeres): por un lado, el poder que asumen los compañeros, novios, hermanos, etc. al interior de las familias; por otro, la opresión de los actores ilegales que asumen la autoridad bajo amenazas; y por último, un Estado que premia a los victimarios y revictimiza a las mujeres.

Por estas razones, considero que tenemos que unirnos para demandar y exigir al Estado garantías de Seguridad Humana, pero para ello tenemos que sensibilizarnos, mujeres y hombres, del cuidado de nuestro cuerpo y del respeto por la dignidad.



iner
Instituto de Estudios Regionales



IDRC CRDI

Universidad de Antioquia - Bloque 9, oficina 243
(57) (4) 219 5698 - (57) (4) 219 5699
observatorioseguridadm@gmail.com
comunicacionesoshm@gmail.com
www.repensandolaseguridad.org

Boletín No.4 · Mujeres
Octubre - Noviembre de 2013
Publicación mensual

¡Mujeres! Por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos